Pág 213- Línea 21- sobreraspado- Dora. vale. ________

Pág. 219- Línea 28- entre paréntesis "de Hacienda"- testado. ________

Mercedes Gallardo Valdez

Francisco Bravo · A. Nogués.

Sesión N.º 4.

16 de Enero de 1957.

En Buenos Aires, el miércoles diez y seis de enero de mil novecientos cincuenta y siete, reunido el Consejo Nacional de Educación, en su Sala de Sesiones, bajo la Presidencia del titular Dr. Luis Magnanini, y con asistencia de la Vicepresidenta señorita Gallardo Valdez, y de los Vocales, señora de Aréchaga, señorita Risolía, y señores Armando y Resoagli, siendo las diez y cuarenta y cinco horas, se inicia la sesión: ________

Acta anterior

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior. ________

S/ Confirmación maestro provisorio.

Se da lectura a un telegrama del Inspector Seccional de La Rioja manifestando que el Interventor en dicha provincia considera que no podrá expedirse dentro de los diez días, acerca de los antecedentes de los confirmados. - Se resuelve proseguir el estudio de las solicitudes, pero no dar a conocer los nombres has-

ta que éstos no sean depurados de acuerdo con las manifestaciones de los señores Interventores.- Se conviene que el texto de la resolución irá así: "El Consejo Nacional de Educación, constituído en Comisión, informa favorablemente los siguientes pedidos de confirmación de docentes provisorios."

S/Homenaje poetisa chilena Gabriela Mistral.

Adhiriendo al duelo de América por el reciente fallecimiento de Gabriela Mistral, quien constituye el ejemplo de una extraordinaria personalidad de mujer, fiel al destino de servir a las más nobles intenciones humanas, el Consejo Nacional de Educación resuelve: 1º) Ponerse de pie en homenaje a Gabriela Mistral, la gran poetisa chilena, y guardar un minuto de silencio en su memoria.- 2º) Dar su nombre a una escuela primaria de esta Capital, y a otra situada en la frontera argentina-chilena.- 3º) Incluir su nombre en el Calendario Escolar.- 4º) Enviar copia de la presente resolución al señor Embajador de Chile, en nuestro país.

Expte. 901/56. S/denuncia.

Vista la denuncia formulada por el señor Wáshington Dante Illescas y resultando que de la investigación practicada se ha demostrado que se trata de una equivocación de la maestra de la escuela Nº 13 C. E. 5º señorita Elena J. Manzanera al hacer entrega de un boletín en desuso, y además que los antecedentes cívicos de la misma, como así también los del director del establecimiento señor Juan Adolfo Arrieva, los identifica con los postulados democráticos, de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: Archivar estas actuaciones.

Expte. 90183/56 S/situación Sr. Hernández, Director Esc. 136 de San Juan

Visto que el director de la escuela Nº 136 de San Juan, señor Hernández, desempeñó el cargo de secretario de finanzas del Consejo Departamental de Jachal, pero que su actuación en dicho cargo no trascendió en el lugar ni menos en el ambiente escolar.- No ejerció presión entre sus colegas y vecinos, ni fué delator.- Es un maestro consciente y capaz, que ha merecido el estímulo de la superioridad y además sigue contando con el apoyo del vecindario. De acuerdo con lo a-

consejado por la Comisión de Personal, se resuelve: Trasladar como sanción disciplinaria, al director de la escuela Nº 136 de San Juan, señor Alvaro Argentino Hernández, por el apoyo prestado al régimen depuesto.

Expte. 90176/56 S/situación Sr. Babbini Director Esc. 145 de San Juan.

Resultando de las presentes actuaciones que el Sr. Babbini ejerció el cargo de secretario de inspección y disciplina del Consejo Departamental de Sarmiento, del ex-partido político disuelto, pero dicho cargo lo cumplió en forma pasiva; no fué delator ni perjudicó a nadie, ni tampoco llevó la política a la escuela. Se presume que su actuación política tuvo más que todo un fin personal, el de obtener un traslado largamente esperado el que no se concretó. Tampoco se descarta la circunstancia de que al ser educador prestigioso, se le presionó para que aceptara el cargo político que desempeñó. Por todo ello y de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: Trasladar, como sanción disciplinaria, al director de la escuela Nº 145 de San Juan señor Victoria Rafael Babbini, por el apoyo prestado al régimen depuesto.

Expte. 57045/56 S/situación personal Esc. 92 de Misiones.

Visto que la señorita Robledo actuó como representante del partido peronista femenino en una reunión del comando táctico, además fué alumna de la escuela superior peronista y profesora de "Realizaciones" en la escuela regional peronista de Posadas y provocó incidentes en contra de sus compañeros, por su intemperancia política. Que la señora de Méndez, oficio presumiblemente, de delatora ante la C.G.T. de un vecino y de sus colegas, por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: 1º) Suspender por tres meses a la maestra de la escuela Nº 92 de Misiones señorita Juana Beatriz Robledo por su participación en la política del régimen depuesto y disponer su traslado. 2º) Trasladar por igual causa a la maestra de la misma escuela, señora Adelaida Benicia Humel de Méndez.

Expte. 4253/56 autorización

Visto que el señor Arce solicita autorización para desempeñar el cargo de Presidente de la Comisión Municipal del distrito Salado, departamen-

desempeñar cargo.

to Tinogasta de la provincia de Catamarca, puesto ad-honorem, de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Didáctica, se resuelve: Autorizar al director de la escuela N.º 42 de Catamarca, señor Manuel Nolasco Arce, para desempeñar las funciones de Presidente de la Comisión Municipal del Distrito Salado, departamento de Tinogasta de la misma provincia.—

S/desdoblamiento.

De acuerdo con lo informado por las Inspecciones Técnicas Generales respectivas y lo aconsejado por la Comisión de Didáctica, se resuelven los desdoblamientos siguientes:

Expte. 74482/55: 1º) Desdoblar el 3er. grado de la escuela N.º 104 de Chubut.- 2º) Asignar un nuevo cargo de maestro al establecimiento.—

Expte. 3250/56: 1º) Desdoblar el 3er. grado de la escuela N.º 66 de La Pampa.- 2º) Asignar un nuevo cargo de maestro al establecimiento.—

Expte. 39503/55: 1º) Desdoblar los grados 1º superior, 2º y 3º de la escuela N.º 8 de San Juan.- 2º) Asignar vicedirección al establecimiento.- 3º) Asignar cuatro (4) nuevos cargos de maestros a la escuela- uno para la vicedirección.—

Expte. 4134/IAD/56: 1º) Desdoblar la escuela para Adultos N.º 1 de La Pampa, ubicada en Santa Rosa, y crear con las secciones y cursos separados de la misma, la escuela para Adultos N.º 6, la que funcionará en el local de la escuela diurna N.º 4.- 2º) La escuela N.º 1, como consecuencia del desdoblamiento, funcionará con la siguiente organización: un cargo directivo; cuatro cargos de preceptores y diez cargos de maestro especial.- 3º) La escuela N.º 6 contará con un cargo directivo; cuatro cargos de preceptor y cinco cargos de maestro especial.- 4º) Transferir de la escuela N.º 1 a la N.º 6 creada por la presente resolución, tres cargos de preceptor.- 5º) Ubicar en la escuela N.º 6 a los siguientes preceptores suplentes en cargo vacante de la N.º 1, que se desempeñaban en los cargos transferidos: Josefa Fernández de Domínguez; Eufemia Marconetto Bo y Virginia O. de Zuguilvide.- 6º) Encargar de la dirección de la escuela N.º 6, al preceptor suplente señor Marcelino Badillo.—

7°) Proveer a la nueva escuela N° 6, el material de dotación fija y útiles, de consumo correspondientes.- 8°) Crear, por desdoblamiento, un curso especial de Dactilografía en la escuela para adultos N° 2 de La Pampa.- 9°) Refundir, por falta de inscripción reglamentaria, la 6a. sección primaria de la escuela para adultos N° 3 de La Pampa, dándose por terminados los servicios del preceptor suplente que la atendía, señor Dardo Gutiérrez.- 10°) Clausurar, por falta de inscripción, el curso de Mecánica de la escuela para Adultos N° 3 de La Pampa, dándose por terminados los servicios del maestro especial suplente que lo atendía, señor Carlos Antonio Ferro.- 11°) Pasar las actuaciones a consideración de la Comisión de Personal.-

Expte. 34093/54 S/ funciones maestra auxiliar.

Visto el pedido formulado por la maestra de grado de la escuela N° 45 de Corrientes, señora de López, que fué destacada en Comisión de servicios en las oficinas de la Inspección Seccional de la citada provincia, por resolución N° 1940 del 15/7/54, solicitando su ubicación como maestra auxiliar en la escuela N° 30 de la precitada provincia, pero, como en la misma no existe vacante, y considerando que la señora de López debe someterse a un tratamiento médico permanente en la ciudad de Corrientes, de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección General de Sanidad Escolar, lo informado por la Inspección Técnica General respectiva y lo dictaminado por la Comisión de Personal, se resuelve: Prorrogar por el término de un año, las funciones pasivas que desempeña la señora María Ester Vaccaro de López, en Comisión de servicios en las Oficinas de la Inspección Seccional de Corrientes.-

S/ resoluciones Comisión de Didáctica.

De acuerdo con lo informado por las Inspecciones Técnicas Generales respectivas y lo aconsejado por la Comisión de Didáctica, se resuelve:

Expte: 5025/56: Aprobar la clausura del 5° grado del turno de la mañana de la escuela N° 8 C.E. 12 efectuada desde el 31 de octubre hasta el 7 de noviembre último, por razones sanitarias.-

Expte. 97740/55: 1°) Acordar dirección libre a la escuela N° 33 de Chubut.- 2°) Asignar un nuevo cargo de maestro al establecimiento.-

Expte. 76013/55: 1°) Acordar dirección libre a la escuela N° 173 de Misiones.- 2°) Asignar un nuevo cargo de maestro al

al establecimiento.-

Expte. 70017/56.- Asignar a la escuela Nº 198 de Río Negro un cargo nuevo de maestro con la bonificación reglamentaria por funciones directivas.

Expte. 67040/54: Asignar un cargo de maestro de grado con la asignación por funciones directivas a la escuela Nº 369 de Misiones.

Expte. 78527/56: 1º) Asignar dos cargos de maestros de grado a la escuela del Centro Fisiológico de Punillas, Córdoba, dependiente de la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares.- 2º) Pasar las actuaciones a consideración de la Comisión de Personal.

Expte. 2880I/55: Asignar un nuevo cargo de maestro a la escuela Nº 395 de Santa Fe, para la vicedirección del establecimiento.

Expte. 81794/56: 1º) Asignar dos cargos de maestro a la escuela Nº 134 de Mendoza.- 2º) Acordar dirección libre al establecimiento

Expte. 645/56: Asignar nueve cargos de maestros a la escuela Nº 144 de Mendoza (uno para la dirección.)

Expte. 82276/56: 1º) Crear una nueva sección de grado en la escuela Nº 14 de Santa Cruz.- 2º) Asignar dos cargos de maestro para las secciones creadas.

Expte. 69713/56: 1º) Crear un curso de idioma inglés en la escuela para Adultos Nº 4 del C. E. 16º.- 2º) Asignar un cargo de maestro especial al establecimiento para el funcionamiento del curso creado.

Expte. 79365/56: 1º) Crear una sección de grado en la escuela primaria Nº 12 anexa al regimiento 12 de Infantería de Santa Fe por aumento de inscripcion.- 2º) Asignar al establecimiento un nuevo cargo de preceptor.

Expte. 68748/56: 1º) Crear una sección de grado en la escuela Nº 316 de Santiago del Estero con anterioridad al 1º de junio de 1955.- 2º) Asignar un nuevo cargo de maestro para el funcionamiento de la sección creada con antigüedad al 1º de junio de 1955.- 3º Pasar las actuaciones a consideración de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

Expte. 43953/55: 1º) Crear dos secciones de grado en la escuela Nº 263 de Chaco.- 2º) Asignar dos nuevos cargos de maestro al establecimiento.- 3º) Pasar las actuaciones a la Dirección General de Administración a los efectos indicados en el punto 2º de fs. 21.-

Expte. 26092/56: 1º) Crear un curso de manualidades en la escuela Nº 95 de Buenos Aires.- 2º) Asignar el cargo de maestro especial de manualidades al establecimiento.- 3º) Pasar las actuaciones a consideración de la Comisión de Personal.

Expte. 45.410/56: 1º) Crear dos secciones de grado en la escuela Nº 430 de Chaco.- 2º) Asignar dos nuevos cargos de maestro al establecimiento.- 3º) Volver las actuaciones a la Inspección Técnica General de Provincias, Zona 2a. para que proponga la medida que a su juicio corresponde con respecto a los servicios prestados por la directora, de la escuela en doble turno.

Expte. 67.716/56: 1º) Crear una sección de primer grado inferior en la escuela Nº 31 de Mendoza. 2º) Asignar al establecimiento un nuevo cargo de maestro.- 3º) Crear una sección de primer grado inferior y otra de primero superior en la escuela Nº 59 de Mendoza.- 4º) Asignar dos nuevos cargos de maestro al establecimiento.

Expte. 68.078/56: 1º) Crear una nueva sección de primer grado inferior en la escuela Nº 74 de Salta.- 2º) Asignar un cargo de maestro al establecimiento.

Expte. 72.665/56: 1º) Crear una sección de grado por desdoblamiento del 3er. grado en la escuela Nº 227 de Buenos Aires.- 2º) Asignar un nuevo cargo de maestro para el funcionamiento de la sección creada.

Expte. 77302/56: 1º) Crear dos nuevas secciones de primer grado inferior en la escuela Nº 109 de Neuquén.- 2º) Asignar dos cargos de maestro al establecimiento.

Expte. 35806/55: 1º) Crear dos nuevas secciones de grado en la escuela Nº 93 de Corrientes. 2º) Asignar tres cargos de maestro al establecimiento, uno con bonificación por funciones directivas.- 3º) Acordar dirección libre a la escuela.

Expte. 55771/56: 1º) Crear una nueva sección de grado en la escuela Nº 146 de Jujuy.- 2º) Asignar un cargo de maestro

para la sección creada.

Expte. 9048/56: 1°) Crear una sección de grado en la escuela N° 66 de Chubut.- 2°) Asignar un cargo de maestro para la sección creada.

Expte. 7220/56: 1°) Crear una nueva sección de grado en la escuela N° 94 de Chubut.- 2°) Asignar un cargo de maestro para la sección creada.

Expte. 77561/56: 1°) Desdoblar el 5° grado de la escuela N° 22 de Misiones.- 2°) Asignar un nuevo cargo de maestro al establecimiento.

Expte. 77559/56: 1°) Crear una nueva sección de grado en la escuela N° 128 de Mendoza.- 2°) Asignar un cargo de maestro para la sección creada.

Expte. 75670/56: 1°) Crear una nueva sección de grado en la escuela N° 16 de Chubut.- 2°) Asignar un cargo de maestro para la sección creada.

3°) Acordar dirección libre al establecimiento. (N° 16 de Chubut.)

Expte. 75983/56: Crear una nueva sección de grado en la escuela N° 44 de Chubut. 2°) Asignar un cargo de maestro para la sección creada.

Expte. 77573/56: 1°) Crear una nueva sección de grado en la escuela N° 131 de Mendoza.- 2°) Asignar un cargo de maestro, para la sección creada.

Expte. 44430/55: 1°) Crear una nueva sección de grado en la escuela N° 15 de Entre Río, por aumento de inscripción. 2°) Asignar dos nuevos cargos de maestro al establecimiento.- 3°) Acordar dirección libre a la escuela.

Expte. 80394/56: 1°) Crear una nueva sección de grado en la escuela N° 124 de Neuquén.- 2°) Asignar un cargo de maestro para la sección creada.

Expte. 81811/56: 1°) Crear tres secciones de grado en la escuela N° 114 de Misiones para desdoblar 1er. grado inferior, 1° superior y 5° y 6°, estos últimos que funcionan refundidos.- 2°) Asignar cuatro nuevos cargos de maestro al establecimiento, uno con bonificación por funciones directivas.- 3°) Acordar vicedirección a

la escuela. ___

Expte. 80523/56: 1°) Crear una nueva sección de 1er. grado superior en la escuela N° 110 de Chubut. - 2°) Asignar un cargo de maestro para la sección creada. ___

Expte. 80693/56: Crear una nueva sección de 1er. grado inferior en la escuela N° 3, de Neuquén. - 2°) Asignar un cargo de maestro para la sección creada. ___

Expte. 80822/56: 1°) Crear un curso de Corte y Confección en la escuela para Adultos N° 8 de Neuquén. - 2°) Asignar un cargo de maestro especial de la asignatura para el funcionamiento del curso creado. ___

Expte. 80395/56: 1°) Crear una nueva sección de grado en la escuela N° 121 de Chubut. - 2°) Asignar un cargo de maestro para la sección creada. ___

Expte. 97387/55: 1°) Crear una nueva sección de grado en la escuela N° 113 de Chubut. - 2°) Asignar un cargo de maestro para la sección creada. ___

Expte. 76478/56: 1°) Crear una nueva sección de grado en la escuela N° 106 de Mendoza. 2°) Asignar dos nuevos cargos de maestro al establecimiento, uno con bonificación por funciones directivas. - 3°) Acordar dirección libre a la escuela. ___

Expte. 89728/55: 1°) Crear un curso especial de Música en la escuela N° 78 de Corrientes. - 2°) Asignar un cargo de maestra especial de música al establecimiento. ___

Expte. 79890/56: 1°) Asignar un nuevo cargo de maestro con bonificación por funciones directivas a la escuela N° 89 de Jujuy. - 2°) Acordar dirección libre al establecimiento. ___

Expte. 50690/55: 1°) Desdoblar el 2° grado de la escuela N° 237 de Misiones. - 2°) Asignar un nuevo cargo de maestro al establecimiento. - 3°) Pasar las actuaciones a la Dirección General de Administración para la desafectación de uno de los cargos de maestro destinado a la escuela, a fs. 8 vta. ___

Expte. 79199/56: 1°) Asignar seis cargos de maestro en la escuela N° 361 de Salta, los que se distribuirán así: Uno para primero superior, cuatro para igual número de secciones de

primero inferior y uno para acordar dirección libre.

Expte. 88892/55: 1°) Acordar vicedirección a la escuela N° 58 de Río Negro.- 2°) Asignar un nuevo cargo de maestro al establecimiento con la bonificación correspondiente a la vicedirección.

Expte. 83611/55. 1°) Asignar dos nuevos cargos de maestro a la escuela N° 120 de Mendoza.- 2°) Asignar dirección libre al establecimiento.

Expte. 95039/55. 1°) Crear una nueva sección de grado en la escuela N° 9 de Santa Cruz.- 2°) Asignar un cargo de maestro para la sección creada.

Expte. 619/56: 1°) Crear una nueva sección de 2° grado en la escuela N° 172 de Tucumán.- 2°) Asignar un cargo de maestro para la sección creada. 3°) Asignar vicedirección al establecimiento.

Expte. 100909/55: 1°) Crear dos secciones de grado por aumento de inscripción en la escuela N° 10 de Santa Cruz.- 2°) Crear un curso especial de música en el establecimiento de referencia. 3°) Asignar al mismo tres nuevos cargos de maestro de grado y uno de maestro especial de música. 4°) Asignar vicedirección al establecimiento.

S/Traslados.

De acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve, a pedido de los interesados, los siguientes traslados:

Expte. 2455/56: A escuelas de la Capital Federal a la maestra de la N° 106 de la provincia de Bs. Aires, señorita Elma Teresa Blaiotta, debiendo la Inspección Técnica General de escuelas de la Capital, proceder a su ubicación.

Expte. 3062/56: A la escuela N° 307 de Córdoba, donde se justifican los servicios de una maestra auxiliar, a la señora Clelia Cavallo de Jashowsky que se desempeña en ese carácter en la N° 204 de la misma provincia.

Expte. 56881/56: A la escuela N° 55 de Córdoba a la maestra de la N° 36 de la misma provincia, señora Rosa Esther Barmalle de Castello.

Expte. 113102/55: A la escuela N° 395 de Santa Fe, a la maes-

tra de la N° 1 de la misma provincia, señora Olga Josefina Filippa de Muscellini. ___

Expte. 4788/56: A la escuela N° 17 de La Rioja, vacante por cesantía de la señorita Ramona H. Mirandy, a la maestra de la escuela N° 65 de la misma provincia, señora Anselma Rosa Galván de Zalazar. ___

S/Renuncias.

De acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve aceptar las renuncias del personal docente que se detalla a continuación. ___

Expte. 1048/56: Maestra de la escuela 20 de Corrientes señora Nélida Cardozo de Alcaraz. ___

Expte. 1064/56: Director de la escuela 178 de San Luis señor Jorge Tiburcio Adaro. ___

Expte. 4231/56: Maestro a cargo de la dirección de la escuela 294 de Chaco, señor Fernando José Alegre. ___

Expte. 828/56: Maestro especial de dibujo de la escuela 13 D.E. 9°, señor Enrique Requena Escalada. ___

Expte. 89728/56: Maestra de grado de la escuela 135 de San Luis, señora Nieves Llorente de Lucero. ___

Expte. 75679/56: Preceptor de la escuela militar 42, anexa al primer grupo del Regimiento de Artillería a caballo, (Mercedes) Corrientes, señor Gustavo Eugenio Cressens. ___

S/Ubicaciones personal docente.

De acuerdo con lo informado por las Inspecciones Técnicas Generales respectivas, y lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelven las ubicaciones del personal docente que se detalla, a continuación: ___

Expte. 28017/56: 1°) En la escuela N° 30 de La Pampa, en la vacante producida por renuncia del señor Julio Argentino Guiñazú, al director de la 192 de la misma provincia señor Moisés Tobi, de conformidad con lo resuelto el 26 de setiembre último (fs. 26 Art. 1°). 2°) En la escuela N° 30 de La Pampa, en la vacante producida por renuncia de la señora Marcela A. de Guiñazú, a la maestra de la 192 de la misma provincia, señora Estela Morán de Tobi, de conformidad con lo resuelto el 26 de setiembre último (fs. 26. art° 2°). - 3°) En

la escuela 34 de La Pampa, en la vacante producida por traslado de la señora Delia C. de Espinel, a la maestra de la 192 de la misma provincia, señora Flora Camargo de Concha, de conformidad con lo resuelto el 26 de setiembre último (fs. 26 art° 1°).

Expte. 5367/56: En la escuela 71 de Misiones, vacante por renuncia del titular, señor Ernesto J. De Simone, a la directora de la 237 de la misma provincia, señora Genoveva Dlutowski de Warenycia, atento a lo dispuesto en la resolución ministerial de fs. 76.

Expte. 38083/56: En la escuela 83 de La Pampa en la vacante existente por traslado del señor Arsenio N. Jofré, al vicedirector de la 10 de la misma provincia, señor Francisco Jesús Cabrera Barroso, de conformidad con lo establecido en la resolución del 23 de setiembre último (f. 25.)

Expte. 18306/56: En la escuela 105 de Salta en la vacante producida por renuncia de la señora Francisca M. de Visich, al director de la 88 de la misma provincia, señor Carlos Fortunato Hernández, de conformidad con lo establecido en el art° 1° de la resolución del 11 de julio último (f. 115).

Expte. 94778/55: A la maestra de la escuela 196 de Córdoba señora Angélica Nocetti de Maderna, en la 480 de la misma provincia, en vacante producida por renuncia de la señorita Nidia del V. Marraco, de conformidad con lo establecido en el art° 2° de la resolución del 29 de octubre último (f. 126)

Expte. 74862/56: Como maestro de grado en la escuela 81 de Buenos Aires en vacante existente por renuncia de la señora Vicenta B. de Romero, al ex vicedirector de la 52 de la misma provincia, señor Felix Costa, de conformidad con lo resuelto el 29 de octubre ppdo. (f. 32.)

Expte. 938/56: En la escuela 5 del C.E. 3° en vacante existente por jubilación de la señora María Esther Pardo de Videla, a la maestra de la número 12 del C.E. 10°, señorita María Elena Rost, trasladada por disposición del 20 de agosto de 1956 (fs. 1.)

Expte. 59438/54: A la maestra de la escuela 52 de Córdoba, señora María Antonia Ceballos de Liendo, en la 59 de la misma provincia, vacante por creación de grado, resolución N° 1142 del 29 de abril de 1955.

S/obras en edificios escolares.

De acuerdo con lo informado por la Dirección de Arquitectura y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve:

Expte. 1155/56: 1°) Aprobar la planilla de obras complementarias presentada por la firma "Card-Tex S.R.L." por trabajos efectuados en la escuela N° 27 del C.E. 20°, por la suma de $ 4.950.00.- 2°) Pasar estos obrados a la Dirección General de Administración para su conocimiento y demás trámites ulteriores.

Expte. 689/56: 1°) Aprobar el presupuesto por la suma de $ 1160.00 m/n que presenta la firma Alejandro Ferani, para la reparación del edificio fiscal de la escuela N° 387 de La Cesira provincia de Córdoba; 2°) Por Dirección de Arquitectura se instruirá a la Inspección Seccional de la provincia de Córdoba, en el sentido de que el adjudicatario, previo a la realización de los trabajos, deberá firmar el correspondiente pliego de condiciones y establecer la fecha de terminación de los trabajos.- 3°) Pasar estas actuaciones a la Dirección General de Administración para su conocimiento y demás trámites ulteriores.

Expte. 1164/56: 1°) Aprobar la planilla de obras complementarias presentada por la firma "Card-Tex S.R.L." por los trabajos efectuados en el edificio fiscal de la escuela N° 20 C.E. 16° por la suma de $ 19.750.00 m/n. 2°) Pasar estos obrados a la Dirección General de Administración para su conocimiento y demás trámites ulteriores.

Expte. 688/56: 1° Aprobar el presupuesto presentado por el señor Juan Carlos Kugel por la suma de $ 2801.20 m/n por trabajos de instalación eléctrica a efectuarse en las dependencias destinadas al personal directivo y docente de la escuela N° 28 de la provincia de Tucumán. 2°) Pasar estos obrados a la Dirección General de Administración, para su conocimiento y demás trámites ulteriores.

Expte. 683/56: 1°) Aprobar el presupuesto que por la su-

ma de $ 19.500.00 m/n. que para la reparación del edificio fiscal de la escuela Nº 175 de la localidad de Dos Arroyos, provincia de Misiones, presenta la firma Clelia S. de Rodríguez. 2º) La Dirección de Arquitectura instruirá a la Inspección Seccional de Misiones en el sentido de que el adjudicatario deberá firmar, previo a la iniciación de los trabajos, el correspondiente pliego de condiciones y deberá fijar fecha de terminación de las obras. 3º) Pasar estos obrados a la Dirección General de Administración para su conocimiento y demás trámites ulteriores.

Expte. 682/56: 1º) Aprobar la planilla de obras complementarias de la firma Marinelli y Vazquez, por la suma de $ 700.00 m/n. correspondiente a los trabajos efectuados en el local de la escuela Nº 3 D.E. 2º.- 2º) Pasar estos obrados a la Dirección General de Administración para su conocimiento y demás trámites ulteriores.

Expte. 684/56: 1º) Aprobar la planilla de obras complementarias de la firma "Card-Tex S.R.L." por la suma de $ 5.524.00 m/n correspondiente a trabajos efectuados por dicha firma en el local de la escuela Nº 1 C.E. 3º.- 2º) Pasar estos obrados a la Dirección General de Administración para su conocimiento y demás trámites ulteriores.

Expte. 685/56: 1º) Aprobar el presupuesto que por la suma de $ 19.228.00 m/n presenta la firma Rosatti y Prieto, correspondiente a trabajos de reparación del edificio fiscal de la escuela Nº 194 de Mili, departamento de Robles, provincia de Santiago del Estero.- 2º) Por intermedio de la Dirección de Arquitectura se instruirá a la Inspección Seccional de Santiago del Estero, en el sentido de que la adjudicataria, previo a la iniciación de los trabajos, deberá firmar el correspondiente pliego de condiciones y fijar fecha de terminación de los trabajos.- 3º) Pasar estos obrados a la Dirección General de Administración, a sus efectos.

Expte. 686/56: 1º) Aprobar el presupuesto que por la suma de $ 19.790.00 m/n que presenta el señor Julio Alberto Tapia

Monte, para la realización de obras de reparación del local de la escuela fiscal N.º 63 de la provincia de Chubut.- 2.º) Por dirección de Arquitectura se instruirá a Inspección Seccional de Chubut, en el sentido de que el adjudicatario, previo a la iniciación de los trabajos, deberá firmar el correspondiente pliego de condiciones y fijar fecha de terminación de la obra. 3.º) Pasar estos obrados a la Dirección General de Administración para su conocimiento y demás trámites ulteriores.

Expte. 1163/56: 1.º) Aprobar la planilla de trabajos adicionales presentada por la firma "Card-Tec S.R.L." por trabajo realizado en la escuela N.º 12 del C.E. 20.º por la suma de $ 8.900.50 m/n.- 2.º) Pasar estos obrados a la Dirección General de Administración para su conocimiento y demás trámites ulteriores.

Expte. 92616/55 S/ofrecimiento libros.

Visto las presentes actuaciones y considerando la remisión de dos libros por parte de los dirigentes de la Biblioteca Popular "Mariano Moreno" de Chilecito (San Carlos) Mendoza, en carácter de colaboración a la labor desarrollada por el Superior Gobierno de la Nación, intitulados "El Estudiante Argentino" y "Educación de las Madres de Familia", los cuales por sus características y contenido no pueden ser considerados "textos de lectura", de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Didáctica, se resuelve: Agradecer a los remitentes la colaboración ofrecida y destinar los referidos libros a la Biblioteca del Consejo.

Expte. 1004/57 S/fecha conmemorativa, día del padre.

Visto estos obrados y resultando que el Consejo Nacional de Educación resolvió el 22/10/56 instituir como fecha conmemorativa el 26 de agosto de cada año el "Día del Padre". Como dicha celebración ya se rememoraba el 3er. domingo de junio de cada año, de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Personal se resuelve: Dejar sin efecto la resolución que instituía el 26 de agosto de cada año como "Día del Padre" y se establezca a tal efecto, el 3er. domingo de junio.

Expte. 2188/49 S/situación señorita Chiarini

Visto estos obrados en los que se plantea la situación de la directora en el Jardín de Infantes N.º 6 señorita Pía Leonor Chiarini, de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: Dejar en suspenso el Art. 1.º de

la resolución del 31 de octubre último Expte. 26549/56 por la que se ubicó en el Jardín de Infantes Nº 6, a la señorita Pía Leonor Chiarini y volver las actuaciones a la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, para su estudio y dictamen.

Expte. 34995/56 S/situación señor Gauna.

Visto que el señor Gauna, director de la escuela Nº 3 de Formosa, fué un fanático y exaltado dirigente desde su cargo de secretario Administrativo de la Unidad Básica de Los Matacos; y presionó a los vecinos con engaños y amenazas obligándolos a seguir su política; además por la inobservancia de sus deberes de funcionario, dedicado a sus actividades políticas y particulares, descuidó sus tareas escolares, llevando la escuela a un estado completamente irregular y aprovechó su situación política para obtener mejoras profesionales sin méritos acreditados. Por todo ello y de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Personal, se resuelve: Declarar cesante al señor Hugo Lindor Gauna por inconducta cívica y docente.

Expte. 47498/56 S/situación señor Bonás.

Resultando de las presentes actuaciones que el señor Bonás desempeñó el cargo de secretario de la Unidad Básica y al parecer denunció a vecinos y empleados por no respetar "el duelo público" por la muerte de la señora de Perón. Su obsecuencia y adulación hacia las figuras del régimen depuesto se comprueba con el texto de la circular interna Nº 10 (fs. 9). Introdujo la política en la escuela y fué su tarea la de infiltrar espiritualmente la ideología política en el espíritu de los escolares, exaltando las figuras de dicho régimen; por todo ello, se resuelve: Exonerar al vicedirector a cargo de la escuela Nº 22 de Formosa, señor Abraham Efraín Bonás por inconducta cívica y docente.

Expte. 33515/56 S/situación señor Esquivel.

Resultando de estos obrados que el señor Esquivel fué dirigente político del régimen depuesto, miembro del subcomando táctico, precandidato a Comisionado Municipal y divulgador exaltado de dicho régimen, de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: Declarar cesante al maestro sin título de la escuela Nº 170 de Formosa, señor Alberto Esquivel, por su carencia de título y por el apoyo prestado al régimen depuesto.

Expte. 33361/56
S/situación srta.
Escudero.

Visto que la señorita Escudero delató y difamó a sus colegas; fué profesora adjunta de filosofía peronista en la escuela superior del ex-partido; profesora de Sociología y activa militante del régimen depuesto, por todo ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: Cancelarle su designación por inconducta cívica y docente. ______

Expte. 33322/56
S/situación señor
Lugo.-

Visto que el señor Lugo fué un activo dirigente político en la zona de influencia de la Colonia Francisco J. Muñiz donde se desempeñó como secretario de la Unidad Básica; realizó intensa propaganda a favor del régimen depuesto; fué orador oficial en todos los actos proselitistas, caracterizándose por su lenguaje chabacano e insolente y la inobservancia de sus deberes de funcionario; dió preeminencia a su actuación política en giras proselitistas, con abandono de las tareas escolares; por todo ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: Declarar cesante al maestro a cargo de la escuela N° 168 de Formosa, señor Emilio Ramón Lugo, por estar comprendido en el Decreto de inhabilitaciones N° 4258/56. ______

Expte. 31210/56
S/situación señor
Cabrera.

Resultando de estas actuaciones que el señor Cabrera fué dirigente político del régimen depuesto, secretario administrativo de Unidad Básica; subdelegado del Comando Táctico; divulgador de la falsa doctrina Justicialista; participante de las jornadas doctrinarias del partido disuelto, introduciendo además la política en la escuela; por todo ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: Declarar cesante al director de la escuela 49 de Formosa señor Atilio Cabrera, por estar comprendido en el Decreto de inhabilitaciones N° 4258/56.

Expte. 524/56
S/traslado sra.
de Mariani

Visto que por resolución N° 856 del 6 de junio ppdo. se dispuso el traslado de la maestra de la escuela N° 131 de Misiones, señora de Mariani a la N° 76 de la misma jurisdicción, vacante por renuncia de la señora de Caruso. Teniendo en cuenta que de la información producida surge que la vacante es por renuncia de la señora de Abdala y no de la señora de Caruso, como se consignó. Por todo ello, de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General respectiva y lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: Hacer constar que el traslado de la maestra de la escuela N° 131 de Misiones a la N° 76 de la mis-

na provincia, señora Dora Pérez de Mariani, dispuesto por resolución Nº 856 del 6 de junio ppdo. es en la vacante producida por renuncia de la señora Laura Irma B. de Abdala y no en la vacante de la titular señora Irma Laura Beduino de Caruso, como se establece en la precitada resolución.

Expte. 9645/56
S/situación seño ra. de Ripalda y S. Ripalda

Visto lo informado por la Inspección Técnica General respectiva y lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: 1º) Aceptar la renuncia presentada por el director de la escuela Nº 387 de Córdoba señor Juan Andrés Ripalda. 2º) Volver estas actuaciones a la Inspección Técnica General de Provincias, Zona 1ra. para que considere el pedido de traslado de la señora Concepción D'Angelo de Ripalda en oportunidad de proponer la reorganización para el año en curso.

Expte. 17410/56
S/situación señor Pérez.

Visto que por resolución del 28/9/56 fué trasladado por razones de mejor servicio el maestro de la escuela Nº 34 de Chaco, señor Félix Esteban Pérez y considerando que por decreto del 23 de agosto último el nombrado fué declarado cesante, se resuelve de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Personal, dejar sin efecto aquella medida y archivar estas actuaciones.

Expte. 23292/56
S/Ubicación personal.-

Visto lo informado por la Inspección Técnica de Escuelas para Adultos y Militares, y conforme con lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: Aprobar las ubicaciones del personal reincorporado que a continuación se detalla, efectuadas por la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares: David Canop Mazar maestro especial de Dactilografía en la Universidad Popular José M. Estrada.- Armando Pedro Ramón del Rosario García, preceptor escuela para adultos Nº 6 de Río Negro.- Dante Norberto Ippolito, preceptor escuela militar Nº 78.- Arturo Roldán Sobrecadas, preceptor escuela militar Nº 162.- Fidel Salvatierra, preceptor escuela militar Nº 19.- Pedro Nicolás León Giraud, preceptor escuela militar Nº 16.- Alfredo Leonardo Bufano, preceptor escuela militar Nº 28.- Eduardo Venancio Burucua, preceptor escue-

la militar N° 60_ 2°) Intimar al señor Julio Román Grossi, que fuera ubicado como preceptor en la escuela militar N° 118, a hacerse cargo de su puesto al iniciarse el próximo curso escolar. 3°) Hacer saber al señor subjefe "B" del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea Argentina, y por su intermedio al señor director de la Escuela de Aviación Militar, que de conformidad con lo establecido en el Art° 40 del Reglamento para las escuelas primarias anexas a las fuerzas armadas la propuesta referida al señor Arturo Roldán Sobrecasas será tenida en cuenta en oportunidad de llamarse a concurso para cubrir la dirección de la escuela militar N° 162. ——————————

Expte. 24472/56 S/situación señora, de Maglione

Visto que la señora de Maglione fué secretaria administrativa del ex-partido oficial y delegada censista interina, y no teniendo atenuante su actuación política ya que la realizó en un centro de gran importancia como lo es la Capital de la Provincia, de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: Declarar cesante a la maestra de la escuela N° 1 de Formosa, señora María Etelvina Ruis de Maglione, por estar comprendida en el Decreto de inhabilitaciones N° 4258/56. ——————————

Expte. 25108/56 S/situación señora de Navarrete.

Visto que la señora de Navarrete desempeñó el cargo de subdelegada censista e integró el subcomando táctico durante el gobierno depuesto y fué la promotora principal de numerosos incidentes producidos en la escuela y en el pueblo por su fanatismo político, llegando a perseguir y delatar a colegas y otros empleados del estado, por todo ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: Declarar cesante a la maestra de la escuela N° 44 de Formosa, señora Maxima S. Barros de Navarrete, por estar comprendida en las inhabilitaciones del Decreto N° 4258/56. ——————————

Expte. 25161/56 S/situación L. Rodas.

Surgiendo de las presentes actuaciones que el señor Rodas ejerció el cargo de secretario General de Unidad Básica y el de Inspector de las mismas, de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: Declarar cesante al director de la escuela N° 24 de Formosa, señor Federico Rodas, por estar comprendido en el Decreto de inhabilitaciones N° 4258/56. ——————————

Expte. 25251/56 S/situación

Visto que el señor Benítez fué secretario de informaciones del Consejo Territorial del ex-partido peronista y secretario de Uni-

señor Benítez.

dad Básica y del Comando Táctico. Además fué autor de la iniciativa de un busto a la señora de Perón, en la escuela a su cargo auspiciando rifas y contribuciones entre el personal, alumnos y vecinos. Por todo ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: Declarar cesante al director de la escuela N° 58 de Formosa, señor Gregorio Telésforo Benítez por estar comprendido en el Decreto de Inhabilitaciones N° 4258/56.

Expte. 27129/56
S/situación señor Stopello.-

Surgiendo de estas actuaciones la militancia política en el régimen depuesto, del señor Stopello, quien desempeñó el cargo de secretario administrativo de la Unidad Básica instalada según se presume, en el local escolar, llegando así, tácitamente, a introducir la política oficialista en el corazón mismo de la escuela; por todo ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: Suspender por 60 días al director de la escuela N° 57 de Formosa, señor Omar Stopello, por su intervención en la política del régimen depuesto y disponer su traslado.

Expte. 5683/56
S/situación personal esc. 137 de Misiones.-

Visto el desacuerdo existente entre el personal directivo y docente de la escuela N° 137 de Misiones, de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1°) Disponer la instrucción de un sumario administrativo en la escuela N° 137 de Misiones, a fin de puntualizar o nó responsabilidades de la directora señora Eloisa M. de Delfino y de las maestras señoritas Delia Mercado, María del Carmen Blanch, Nélida Gauna, Brunilda C. López y Gladys Elba Gilardoni, debiendo hacer cabeza de expediente, las presentes actuaciones.- 2°) Designar al Inspector de Zona de Misiones, señor Higinio Sotelo, sumariante ad-hoc para que se haga cargo de la instrucción del sumario.

Expte. 16658/55
S/situación personal esc. 186 de Tucumán

Visto las presentes actuaciones en las que obran las acusaciones que en forma recíproca se hacen el director de la escuela 186 de Tucumán, señor Moreira y las maestras del mismo establecimiento señoritas Arce y Medina, de acue-

do con el informe producido por el sumariante "ad-hoc" señor Rosales, lo dictaminado por la Dirección de Asunto Jurídico y la Comisión Asesora de Sumarios, lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1º) Desestimar la denuncia formulada contra el director de la escuela Nº 186 de Tucumán, señor Adolfo Moreira.- 2º) Suspender por 30 días a las maestras de la escuela Nº 186 de Tucumán, señoritas Felisa Nilda Medina y Sofía Elba Arce, por la responsabilidad administrativa en que han incurrido violando los incisos b y c del artº 28 del Decreto Nº 33827/44 y trasladar a las citadas docentes por razones de buen gobierno escolar, a las escuelas 8 y 25 de la misma provincia.

Expte. 680/56
Situación Srta. Juárez.

Visto que la señorita Juárez completó el tiempo máximo de licencias que permiten los artículos 6 y 14 de los Decreto Nº 26942/47 y 12720/53, por su estado de salud y de acuerdo con los informes producidos por la Dirección General de Personal y la Inspección Técnica General respectiva, como así mismo lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: Declarar cesante con antigüedad al 23 de setiembre de 1955, a la maestra de la escuela 248 de Tucumán, señorita Narcisa Jacoba Juárez, sin perjuicio de los beneficios que, conforme a las leyes de previsión y asistencia social pudieran, corresponderle.

Expte. 12252/56
Traslado Sra de Ipa y Sta. Iglesias.

Vistos estos obrados por los cuales se resolvió el 11 de mayo ppdo. trasladar a las maestras de grado señora de Ipa y señorita Iglesias a otro establecimiento que determinaría la ex-Dirección General de Enseñanza Primaria, por las constancias acumuladas en estas actuaciones, de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General respectiva y lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: 1º) Trasladar a la maestra de la escuela 252 de Chaco, señora Cita Concepción Muniagurria de Ipa a la Nº 170 de la misma provincia en cargo vacante por creación, de conformidad con lo resuelto el 11 de mayo ppdo. (Fo. 73, artº 1º). 2º) Trasladar a la maestra de la escuela 327 de Chaco, señorita María Clodulfa Iglesias a la número 219 de la misma provincia en el cargo vacante por traslado de Telma Clelia Gómez de Doggere, de conformidad

con lo resuelto el 11 de Mayo ppdo. (fo. 73, artº 1º) ___

Expte. 2194/56 S/traslado señor y Sra. de Pereno

Visto la información producida por la Inspección Técnica General respectiva y lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: 1º) Trasladar por razones de buen gobierno escolar, a la dirección de la escuela 225 de Santa Fe en vacante producida por renuncia de la señorita María M. Dulce, al director de la 179 de Río Negro, señor Luis Roberto Pereno. 2º) Trasladar para mantener el núcleo familiar a la escuela 225 de Santa Fe en vacante por traslado de la señorita Adela Menéndez, a la maestra de la escuela 179 de Río Negro, señora Nélida Elsa Meza de Pereno. ___

Expte. 2938/56 S/traslado Sra. de Valenzuela

Vista la información producida por la Inspección Técnica General respectiva y lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: Reintegrar a la escuela 7 de San Juan a la maestra de dicho establecimiento señora Irma Elba González de Valenzuela, que actualmente presta servicios en la escuela Nº 1 de la citada provincia, medida que deberá hacerse efectiva el próximo curso escolar. ___

Expte. 55369/56 S/efecto traslado Sra. de Gutiérrez

Visto lo solicitado por la señora de Gutiérrez, lo informado por la Inspección Técnica respectiva y lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: Dejar sin efecto la disposición de la ex-Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se trasladaba a la maestra especial de Inglés de la escuela para Adultos nº 6 del D.E. 7º señora Celina Esther de Gutiérrez a la similar 11 del D.E. 16º. ___

Expte. 981/56 S/reincorporación Sr. Pereyra Guiñazú

Visto el pedido de reincorporación que solicita el señor Pereyra Guiñazú, de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: No hacer lugar al pedido de reincorporación del señor Arnaldo Pereyra Guiñazú en virtud de que el Estatuto del Docente establece en el capítulo XIV, de las Reincorporaciones, pág. 18 artº 35: "El docente que solicite su reintegro al servicio activo podrá ser reincorporado siempre que haya ejercido por lo menos cinco años con concepto promedio no inferior a bueno." ___

Expte. 95746/5

Visto el pedido formulado por la señorita Rivera y el de su her-

S/pedido de puesto y denuncia.

mana señora de Haedo, donde hacen consideraciones con respecto a los trámites infructuosos realizados hasta el presente para obtener designaciones de maestras de grado efectivas, y al mismo tiempo denuncian a la maestra de grado de la escuela 16 C.E.20, señorita San Martín en el sentido de que la misma es adicta al régimen depuesto y no asistió a sus tareas el 26 de Julio ppdo. Resultando que las imputaciones a esta última son totalmente infundadas, de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales se resuelve: Desestimar la denuncia formulada por doña María Faustina Rivera contra la señorita María Amalia San Martín por falta de méritos en las imputaciones formuladas.

Expte 102.946/55 S/autorización para construir vivienda para director esc. 301 de Chaco.

Visto que por Decreto Nº 15843 del Superior Gobierno de la Nación de fecha 30 de agosto de 1956, se aceptó la donación de obras de ampliación y mejoras en la escuela Nº 301 con destino a la casa-habitación del señor director, formulada por la Asociación Cooperadora del mismo y vecinos del lugar invirtiéndose la suma de $ 30.000.00 m/n, de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: Cursar nota de agradecimiento a la Asociación Cooperadora y Vecinos de la escuela Nº 301 de Chaco por la importante colaboración prestada.

Expte. 74538/56 S/situación Sr. García.

Resultando de las presentes actuaciones que por Decreto 10.440 del 30 de Junio de 1955 fué confirmado el señor García como maestro de la escuela 25 de Jujuy, pero el recurrente con fecha 9 de Junio del mismo año presentó su renuncia como maestro suplente. De acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General respectiva y lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: Dejar sin efecto la confirmación del maestro de la escuela Nº 25 de Jujuy, señor Benjamín José García dispuesta por Decreto Nº 10440/55 en razón de haberse retirado con anterioridad por renuncia.

Expte. 55560/56 y 78924/56 s/denuncia.

Visto estas actuaciones por las cuales se le formuló denuncia a la maestra de la escuela 136 de Santa Fe señora de Neme, y ésta querelló posteriormente al denunciante, quien se retractó públicamente de sus afirmaciones, de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1º) Desestimar por falta de pruebas la denuncia formulada contra la maestra señora Haydée Elba Camusso de Neme, de la es-

cuela N° 136 de la provincia de Santa Fe. 2°) Visto las conclusiones a que se arribó en la causa criminal deducida contra el denunciante, corresponde archivar estas actuaciones. 3°) Hacer saber a la señora de Neme el resultado de estas actuaciones por intermedio de la Inspección Seccional, con la declaración expresa de que su buen nombre y honor no resultan afectados en forma alguna por el sumario instruido. ——————

Expte. 269/56 y otros S/reincorporación Srta. Marín.

Visto el pedido de reincorporación formulado por la ex-portera de la escuela N° 32 de San Juan señorita Cirila Marín que fuera declarada cesante por Resolución Ministerial del 7 de Junio 1956, de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: Volver estas actuaciones a nuevo dictamen de la Asesoría Letrada. ——————

Expte. 269/56 S/solicitud Junta Independiente de Jubilados y Pensionistas Civiles.

Vista la solicitud presentada por la Junta de referencia solicitando que las vacantes sean llenadas por ascensos, de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: Pasar estas actuaciones a la Comisión Especial de Organización administrativa y técnica. ——————

Expte. 6615/56 S/situación señor Dal Ri.

Visto que de acuerdo a los informes obtenidos, el señor Dal Ri, fué concejal en el Consejo Deliberante de la localidad de Los Surgentes, habiendo sido postulada su designación por el ex-partido peronista, además introdujo la política en la enseñanza mediante trabajos, composiciones y dibujos relacionados con jerarcas del régimen anterior; y exteriorizó su más amplia adhesión al duelo por la muerte de la esposa del ex-primer mandatario, de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: Decretar la cesantía del señor Serafín Dal Ri, Director de la escuela nacional N° 269 de la provincia de Córdoba, por hallarse incluido en el artículo 1° inciso a) del Decreto de inhabilitaciones N° 4258/56. ——————

Expte. 51068/53 S/situación señor Asis.

Resultando de las presentes actuaciones que el señor Asis aplicó castigo corporal a un alumno, lastimándole la oreja; su forma de ser prepotente rompió la cordialidad y armonía que anteriormente era norma en la escuela y se puso en pugna con la señorita directora a quien desacataba sus disposiciones o tomaba resoluciones por su cuenta sin consultarla. Fué un ferviente y decidido admirador de las figuras centrales del régimen depuesto, llevando a la escuela esa política. No perdió oportunidad de rendir cul-

to a la mujer del tirano y conducido por su enfermiza idolatría hacia ella, obligaba al personal y alumnado a seguir su ejemplo. Invitó a vecinos, niños y maestros a depositar diariamente ofrendas florales en el altar cívico levantado en el establecimiento. Estuvo en permanente contacto con los integrantes de la Unidad Básica masculina y femenina, a los que utilizaba en todo momento para enfrentar e indisponer en contra de la señorita directora, convirtiéndose además, en delator público de la misma. De acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Personal se resuelve: 1°) Exonerar por inconducta cívica y docente, al vicedirector de la escuela N° 384 de Córdoba, señor Joaquín Exequiel Asis. - 2°) Volver el expediente a la Seccional de Córdoba, a los efectos indicados en el Art° 2° de la propuesta de fs. 155 vta. ___

Expte. 996/56
S/reintegro gastos.

Visto el pedido formulado por el señor Castro sobre el reintegro de los gastos solventados de su peculio y ocasionados por su traslado, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: Liquidar, al director provisorio de la escuela N° 141 de la provincia de Río Negro, señor Orlando Marcelo Castro, lo invertido en concepto de pasaje y el viático, correspondiente a nueve días, por trasladarse junto con su esposa, desde San Juan a la localidad de Arroyo de la Ventana en la provincia de Río Negro. ___

Expte. 541/57
S/situación señor Autiero

Visto el pedido del señor Autiero, ex maestro de música de la escuela N° 124 de Chubut, que fué exonerado por Decreto del Po del Ejecutivo N° 7615 del 24 de abril de 1956, formulando se practique una investigación sobre su actuación política en favor del ex-partido oficialista, como así también su desempeño en las filas del gremialismo, de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1°) No hacer lugar al pedido de investigación que formula el ex maestro especial de música de la escuela N° 124 de la provincia de Chubut, señor Vicente Autiero. 2°) Archivar estas actuaciones, previa notificación del interesado. ___

Expte. 30879/56
S/contrato de locación,

Vistas las informaciones producidas y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1°) Aprobar el contrato de locación celebrado con el señor Alberto Francisco Filipuzzi, propietario de un inmueble ubicado en la quin-

ta 38, manzana C. Lotes 19 al 23 de la planta urbana de Cipolletti, Río Negro, quien lo cede en arriendo con destino al funcionamiento de la escuela Nº 33 de Río Negro, mediante el alquiler mensual de $1100.00 m/n. 2º) Notificar a sus efectos a las reparticiones que corresponda.

Expte. 52124/56 s/situación señora de Saravia.

Vista la actuación política de la señora de Saravia y de la señorita Jurado, en la que la primera organizó las llamadas "Jornadas doctrinarias peronistas", designando como colaboradora a esta última, utilizando además el local escolar a tal efecto, fuera de las horas de trabajo; manifiestan en su descargo las imputadas que fueron objeto de imposiciones por parte de las autoridades partidarias del régimen depuesto para la realización de las citadas jornadas. Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: 1º) Suspender por cinco días a la directora de la escuela Nº 360 de Salta, señora María Cira Alaniz de Saravia por haber hecho uso indebido del local escolar y por el apoyo prestado al régimen depuesto. 2º) Cancelar la designación de la maestra suplente de la escuela Nº 360 de Salta, señorita Modesta Irene Jurado por haber llevado al recinto escolar, motivos de orden político.

Expte. 83532/55 s/Denuncia entre el personal esc. 34 de San Luis.

Visto que de las denuncias de la maestra de la escuela 34 de San Luis y ex-diputada peronista a la Legislatura de esa provincia, señora de Quinteros contra el personal de esa escuela y contra el Inspector Seccional señor Estevez, surge: Que la denunciante, instrumento y beneficiaria del régimen depuesto está comprendida en el Decreto-Ley 4258/56 Artº 1º inc. a); Que las maestras especiales señoritas Lucero y Gauna han sido solidarias de la señora de Quinteros en su delación contra una compañera y la vicedirectora de la citada escuela Nº 34 señora de Díaz, por todo ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: 1º) Declarar cesante a la maestra de la escuela Nº 34 de San Luis señora María Elena Polli de Quinteros por hallarse comprendida en el Decreto-Ley Nº 4258/56 Artº 1º inc. a) y por falta de ética profesional documentada en estas actuaciones; 2º Declarar cesante a las maestras

especiales de la misma escuela señoritas Yolanda Isabel Lucero y Luisa Inés Escudero Gauna, por falta de ética profesional, documentada en estas actuaciones. 3º) Remitir a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ra. copia autenticada del documento de fs. 74, a fin de que aclare las responsabilidades que en el mismo pudieren corresponder a miembros del personal docente. 4º) Dejar constancia en el legajo profesional de la maestra de la escuela nº 34 de San Luis, señora María Felisa Zabala de Movssichoff, del aplauso que merece su conducta profesional documentada en este expediente. 5º) Disponer el oportuno agregado de estas actuaciones al sumario que se instruyó al Inspector Seccional señor José Humberto Estevez.

Expte. 2406/56 S/reclamo formulado por la Sra. de Negretti.

Visto el reclamo formulado por la maestra de la escuela Nº 19 del C. E. 11º señora María Valeta de Negretti, quien encontrándose a cargo de la vicedirección interina del establecimiento, fué reemplazada por una maestra designada vicedirectora provisional, de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: Archivar estas actuaciones.

Expte. 544/57. S/ denuncia.

Visto que la denuncia por presuntas irregularidades de carácter grave, cometidas en la escuela Nº 20 de La Pampa, formulada por varios vecinos de la localidad es completamente infundada pues de la investigación realizada se desprende que "los hechos bochornosos" a que se refieren los denunciantes, se reducen a la disconformidad de los mismos por la calificación de "insuficiente" obtenida por sus hijos y que está plenamente documentada y justificada en todos los casos, de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1º) Desestimar por infundada la denuncia formulada contra el personal docente de la escuela Nº 20 de Bernardo Larroudé de la provincia de La Pampa; 2º) Archivar estas actuaciones.

Expte. 1092/56 S/ ocupación local esc. 242 de Chaco.

Vista la información de la Inspección Técnica General respectiva y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1º) Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional de Chaco, al autorizar a la Subsecretaría de Educación de Chaco, a ocupar el local de la escuela Nº 242 de la

misma provincia, para el funcionamiento de una escuela para Adultos, fuera del horario escolar de aquella y sin interferir su normal funcionamiento. 2º) Los gastos de luz, limpieza, fuerza motriz y otros que se originasen serán por cuenta de la mencionada Subsecretaría, como así tambien, los deterioros que se produjeran en el local o sus instalaciones.

S/nombramiento personal servicio

Seguidamente se resuelve: Nombrar el siguiente personal de servicio:

Escuela Nº 26 de Santiago del Estero Arturo de Jesús Belizán. L.E. 3.715.916. Clase 1913.

Escuela Nº 260 de Santiago del Estero María Inés Castillo. L.C. 9.298.272. Clase 1920.

Escuela Nº 340 de Santiago del Estero Leonidas Alberto Bravo. L.E. 7.179.135. Clase 1926.

Escuela Nº 607 de Santiago del Estero Adolfo Ponce L.E. 7.165.466. Clase 1935.

Escuela Nº 2 de Formosa. Alfredo Ramón Otello L.E. 7.499.345. C.I. 54747 Policía Formosa.

Escuela Nº 2 de Formosa Cirilo Chávez. L.E. 7.497.536. C.I. 38951 Policía Formosa.

Escuela Nº 175 de La Rioja. Segundo Antonio Pizarro. L.E. 2.991.676.

Escuela Nº 28 de Catamarca. José Rogelio Perea L.E. 454233.

Escuela Nº 36 de Córdoba. Dominga Isabel Castañares de Possetto. M. Indiv. 1.237.478 Clase 1915.

Escuela Nº 2 de Corrientes. Juana Martínez de Ledesma. L.C. 4909.

Escuela Nº 43 de Jujuy. Corazón Leocadia Córdoba de León. L.C. 9.643.244.

Escuela Nº 58 de Jujuy. Isabel Cabrera de Astorga L.C. 9.645.636.

Escuela Nº 115 de Jujuy. Telésfora Navarro. L.C. 964.041.

Expte. 2944/56

Vistas estas actuaciones por las cuales la dirección de la escuela

S/sustracción máquina "Kodak"

24 C.E. 1º informa que autor o autores desconocidos sustrajeron del estableci- miento una máquina cinematográfica marca "Kodak", estampi- llas de ahorro por un valor aproximado de $ 20.-, la suma de $ 277.- m/n. en efectivo y los cheques oficiales Nos. 0.311.101 y 0.311.107 con sus respectivos talones, de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1º) Instruir sumario admi- nistrativo para deslindar posibles responsabilidades entre el perso- nal, en la escuela Nº 24 del C.E. 1º, a raíz de un robo cometido en la misma.- 2º) Designar sumariante "ad-hoc" al Inspector Técnico provisional señor Fileno Lanosa.

Expte. 4032/56 S/desaparición aparato radio re- ceptor.

Vistas estas actuaciones por las cuales la dirección interina de la escuela Nº 11 del C.E. 7º comunica que entre los días 5 y 6 de noviembre ppdo. pene- traron ladrones por la puerta de calle, violentando armarios, apoderándo- se de las piezas que constituían el aparato radioreceptor, de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales se resuelve: 1º) Instruir sumario administrativo en la escuela Nº 11 del C.E. 7º, a raíz de la desaparición de un aparato radioreceptor y con el fin de des- lindar responsabilidades que pudieran caber al personal de la citada escuela. 2º) Designar sumariante "ad-hoc" a la Inspectora Téc- nica Interina del C.E. 7º, señorita Anastasia R. Lahunsembarna

Expte. 1700/56. S/sustracción de dinero y otros ob- jetos.

Vistas estas actuaciones por las cuales la dirección de la escuela Nº 21 del C.E. 10º da cuenta que autor o autores desconocidos pene- traron en el local del establecimiento y se apoderaron de la su- ma de $ 1.300.- m/n de propiedad de la Cooperadora, $ 170 m/n co- rrespondientes a la habilitación de la Agencia Nº 1614 de la Caja Nacional de Ahorro Postal y diversos objetos de uso per- sonal, de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1º) Instruir suma- rio Administrativo, en la escuela Nº 21 del C.E. 10º, a raíz de la desaparición de dinero y diversos objetos de uso perso- nal y con el fin de deslindar responsabilidades. 2º) Desig- nar sumariante "ad-hoc" al Inspector Técnico proviso- nal del C.E. 10º, señor Juan Angel Sívori.

Expte. 403/56 S/desaparición

Vistas estas actuaciones por las que la dirección de la escue- la Nº 18 del C.E. 2º da cuenta de la desaparición de una

máquina de coser

máquina "Singer" cuyo valor aproximado es de $ 4.000 m/n, de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales: 1°) Instruir sumario administrativo en la escuela 18 del C.E. 2°, a raíz de la desaparición de una máquina de coser marca "Singer", y con el fin de deslindar responsabilidades. 2°) Designar sumariante "ad-hoc" al Inspector Técnico Interino señor Antonio R. Brond.

Expte. 4688/56
S/ocupación local.

Visto el pedido formulado por el Consejo Superior de las Universidades Populares Argentinas, de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica respectiva y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: Autorizar a las Universidades Populares Argentinas para continuar ocupando durante el período escolar de 1957 el local de la escuela N° 9 del C.E. 10°, para el funcionamiento del anexo "Eleodoro Lobos", debiendo ajustarse la ocupación a lo determinado por la Reglamentación vigente. (Expte. 31500/48- Boletín de Comunicaciones N° 72/948- pag. 2267.)

Expte. 71/56
S/sustracción reloj eléctrico.

Vistas estas actuaciones en la que la dirección de la escuela N° 20 del C.E. 9° dá cuenta de la desaparición de un reloj eléctrico, de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1°) Instruir sumario administrativo en la escuela N° 20 del C.E. 9°, a raíz de la desaparición de un reloj eléctrico perteneciente a la misma y a fin de deslindar responsabilidades del personal.- 2°) Designar sumariante "ad-hoc" a la Inspectora Técnica provisional del C.E. 9° señora María Ots Ortiz de Orofino.

Expte. 2456/56
S/pedido reconsideración señor Gatica

Visto el pedido de reconsideración de su cesantía, formulado por el señor Temístocles Gatica, de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: Solicitar por intermedio de la Comisión "ad hoc" de Asuntos Especiales" los antecedentes que dieron lugar a la nota obrante a fs. 1 del Expte. 394/CR/1957.

Expte. 89724/55
S/Donación

Vistas estas actuaciones en las que por Decreto N° 13918 del Superior Gobierno de la Nación de fecha 1/10/956 se aceptó la donación por parte de la Asociación Cooperadora y de ex-Alum-

ras de la Escuela Primaria N.º 5 de la provincia de Santa Fe, de las mejoras realizadas en la citada escuela, consistente en la transformación de una galería en dos aulas, por medio de una pared de 15 metros de largo con 4 mamparas con vidrio tipo inglés y dos tabiques con sus respectivas puertas, de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: Agradecer a las Asociaciones mencionadas la importante colaboración que significa la donación efectuada. ______

S/ Designación Srta. Pérez

A propuesta del Presidente se resuelve designar en la Secretaría General, 2º Jefe de Sección de 2a., a la señorita Teresa Pérez; L.C. 38925. Clase 1923. C.I. 1708543. ______

Expte. 377/57 S/ Designación representante Jornadas Argentinas de Pedagogía Asistencial

Vista la solicitud de la Asociación de Docentes Especializados, organizadora de las Primeras Jornadas Argentinas de Pedagogía Asistencial, la que después de expresar su íntima satisfacción por la favorable acogida y el auspicio de este H. Consejo hacia las mismas, solicita se designe un representante en el acto inaugural. De acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Didáctica, se resuelve: Designar representante del Consejo en el acto inaugural de las Primeras Jornadas Argentinas de Pedagogía Asistencial a la señorita Gallardo Valdéz. ______

S/ Confirmaciones docentes.

Se consideran las solicitudes de confirmaciones y el Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha constituido en Comisión, informa favorablemente los siguientes pedidos de personal docente: ______

Víctor Martínez, escuela de Adultos N.º 3, Formosa.
Angélica Noemí Celada de Cabrera, esc. de Adultos N.º 1, Chaco.
Hebe Lucrecia Urturi, escuela de Adultos N.º 1, Chaco.
Ilda Eva Bisson, escuela de Adultos N.º 2, Chaco.
Petrona Vicenta Gastaldo de Zanini, esc. de Adultos N.º 3, Chaco.
Lida Elvira Martínez de Cabrera, esc. de Adultos N.º 3, Chaco.
Marta Enrique María Mikschl de King, esc. de Adultos N.º 2 Misiones. ______
Dora Concepción Castelli de Mondadori, esc. Ad. N.º 1, Misiones.
Ciro Derval Carvallo, esc. de Adultos N.º 3 Misiones.
Angela García de Marini, esc. de Adultos N.º 3, La Pampa.
Virginia Celina Otarola de Inquilvide, esc. de Adultos N.º 6, La Pampa. ______
Mercedes Flora Mascías de Brendle, esc. de Adultos N.º 3

La Pampa.
Amelia Susana Funez de Aldana, esc. Adultos N°1,
Río Negro.
Mateo Carlos García, escuela Adultos N°1, Patagonia.
Clara Angélica Mayo de Savoye, escuela Adultos N°10,
Chubut.
Renata Ana Georgis de Cambas, esc. Adultos N°3, La Pampa.
María Esperanza Liddle de Filice, esc. Adultos N°1, La Pampa.
Elvira Inés Lasturi, escuela Adultos N°1, La Pampa.
Palmira Lucía Macagno de Lorini, esc. Adultos N°3 La Pampa
Zulmira Elena Ponton de Cimbaro, esc. Adultos N°3 Chaco
María Luisa Moreno de Ledesma, esc. Adultos N°3 Chaco.
Insértese en el Monitor de la Educación Común, pase a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2a. a sus efectos. Cumplido, Mesa General de Entradas y Salidas procederá reservar las presentes actuaciones en Carpeta Especial hasta que se complete el trámite correspondiente.

S/Confirmación docentes.

Visto el pedido de confirmación de personal docente, el Consejo Nacional de Educación, constituido en Comisión, en sesión de la fecha, dispone el archivo de los mismos, atento a que los recurrentes carecen de título habilitante para el desempeño de los respectivos cargos.
Antonia Lafuente de Sanez de Cabezón, esc. Adultos N°2, Chubut.
Lydya Haydée Torres de Perisset, escuela Adultos N°2, Chubut.
Manuel Macayo, escuela Adultos N°2, Chubut.
Fernando Leopoldo Savoye, esc. Adultos N°10 Chubut.
Iris Hawkins de Serantes, esc. Adultos N°1 Patagonia
Ocdulia Nicasia Albornoz, esc. Adultos N°3, Formosa.
Luisa Meier de Fendrich, esc. Adultos N°1, Formosa.
María Elena Quinteros de Pitt, esc. Adul. N°1, Formosa
Ramona Pereyra López de Moura, esc. Adul. N°3, Misiones.
Arturo Gradeneker, esc. Adultos N°3 Misiones.
Colombo Gabriel Branchese, esc. Adultos N°3, Misiones.

Víctor Manuel Loyola, esc. Adultos N.º 3, Misiones.
Jacinto Pedro Bangher, esc. Adultos N.º 3, Chaco.
José García Alonso, esc. Adultos N.º 2 La Pampa.
Angel Valentín Pérez, esc. Adultos N.º 2 La Pampa.
Teresa Leonor Garello de Carmagnone, esc. Adultos N.º 3 La Pampa.
Antonia Veloso de Baretta, esc. Adultos N.º 3 La Pampa.
Gabriela Gobea de Alcalde, esc. Adultos N.º 3 La Pampa.
Ismael Nordenstrom, escuela Adultos N.º 1 Neuquén.
Néstor Cuello, escuela adultos N.º 1, Neuquén.

Expte. 97068/56 S/situación personal esc. 262 de Córdoba

A pesar que no se ha probado ningún cargo en contra de los acusados, surge con evidencia que por tratarse de docentes adictos al régimen depuesto, conviene trasladarlos por razón de buen gobierno escolar, por lo tanto y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: 1º) Trasladar al director de la escuela N.º 262 de Córdoba, señor Oscar R. Debat, a la vicedirectora señora Ana G. Recalde, maestra Gladys O. Testa y portera señora Josefina B. de Machuca, por su participación en la política del régimen depuesto; 2º) Ubicar en la dirección de la escuela N.º 262 de Córdoba, a la ex-directora señora Clotilde P. de García, reincorporada por resolución del 30 de diciembre de 1955. ——

Siendo las diez y ocho y cuarenta horas, se levanta la sesión.

Pág. 227, línea 19, enmendado 82276 - vale. - Pág. 227 después de línea 21 - Omitido - Expte. 82367/56: 1º) Crear una nueva sección de grado en la escuela N.º 415 de Santa Fe, para la separación de los grados 5º y 6º.) 2º Asignar un cargo de maestro al establecimiento - vale. - Pág. 232 - línea 4 enmendado Mirandy - vale. - Pág. 237 - líneas 17 y 19, Bonás - vale. - Pág. 238 - línea 2, entrelíneas - superior - vale. - Pág. 240, línea 26, después de Máxima L. agregado: Barros - vale. - Pág. 245, línea 30, sobreraspado, prepotente - vale. - Pág. 248 línea 33, entrelíneas, se resuelve - vale. - Pág. 250 línea 1 agregado autor ?. vale. - Pág. 253, línea 7 enmendado Cambas, vale. - Pág. 252 - corresponde agregar a la nómina: Elena Juana Grossi de González - escuela de Adultos N.º 3 de Chaco. - Vale -

Mercedes Gallardo Valdez

Francisco Romano

[illegible signature]